



Realizado el estudio de los expedientes de alumnos que han solicitado continuar los estudios de **GRADO EN MEDICINA** en esta Universidad de Murcia *ya iniciados en otra Universidad española* por la Comisión Académica de los estudios de Grado en Medicina de la Facultad de Medicina, se ha aplicado el baremo establecido en el punto 4.3 de la “Normativa sobre admisión de alumnos con estudios iniciados en otras Universidades para continuar estudios en la Universidad de Murcia” (aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2016).

El criterio establecido para ordenar las solicitudes es por los **créditos reconocidos** por la Comisión Académica, el número de plazas asignado para cada grupo ha sido distribuido según ha aprobado la comisión en proporción a las solicitudes recibidas.

La clasificación y número de plazas se establece según la siguiente tabla:

CREDITOS	Nº PLAZAS
Menos de 62	4
De 62 a 105	2
Mayor de 105	2

La puntuación final de cada solicitante se ha obtenido aplicando la baremación de la normativa de traslados de la Universidad de Murcia, según se explica en el **ANEXO I** de esta resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Rector (R-381/2018) de 20 de abril de 2018, por la que se delega la firma de determinadas resoluciones en materia de Gestión Académica a favor de Decanos y Directores de Centro.

Esta Decana **HA RESUELTO**:

- 1. ACEPTAR** la admisión a los estudios de GRADO EN MEDICINA de los siguientes alumnos:

A. ALUMNOS ADMITIDOS CON MENOS DE 62 CRÉDITOS RECONOCIDOS:

DNI	CRÉDITOS RECONOCIDOS	PUNTUACIÓN
23310785D	57	8,28
77853379N	60	8,26
48736675C	54	8,11
49615877R	54	8,01

Facultad de Medicina

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 88 3922 – F.868 88364150 – www.um.es/medicina





B. ALUMNOS ADMITIDOS ENTRE 62 Y 105 CRÉDITOS RECONOCIDOS:

DNI	CREDITOS RECONOCIDOS	PUNTUACIÓN
45906509G	72	8,99
48705302L	88,5	8,73

C. ALUMNOS CON MÁS DE 105 CRÉDITOS RECONOCIDOS:

DNI	CRÉDITOS RECONOCIDOS	PUNTUACION
48835468M	142,5	8,96
48755998T	138	8,93

2. ESTABLECER la lista de espera con los alumnos:

La notificación de la admisión al alumno en lista de espera se realizará mediante llamada telefónica y correo electrónico que han facilitado en su solicitud de admisión. Debiendo contestar en un plazo de 48 horas. Finalizado el plazo sin contestación se avisará al siguiente alumno.

A. ALUMNOS CON MENOS DE 62 CRÉDITOS RECONOCIDOS:

POSICIÓN	DNI	CRÉDITOS RECONOCIDOS	PUNTUACIÓN
1	49441984B	54	7,98
2	48693549L	57	7,93
3	7444027K	54	7,91
4	48848848E	55,5	7,90
5	24423573B	55,5	7,90
6	Y2795839L	54	7,88
7	49183348X	51	7,77
8	77840798N	46,5	7,76
9	54146711L	42	7,75
10	49195867V	43,5	7,73
11	45891929Y	61,5	7,68
12	23302673Q	43,5	7,67
13	48843634Y	45	7,65
14	48644508Z	48	7,65
15	48838220C	46,5	7,61
16	45607888S	37,5	7,56

Facultad de Medicina

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 88 3922 – F.868 88364150 – www.um.es/medicina

Código seguro de verificación: RUxFMtVA-D3N3CC5p-i6hr61h9-IcQTtAzE

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





17	47446771W	42	7,54
18	24454768H	33	7,52
19	20530586G	39	7,52
20	X5696488D	42	7,42
21	48835129B	31,5	7,39
22	49198293M	36	7,39
23	49276524J	30	7,37
24	02570893E	37,5	7,36
25	48664419F	36	7,32
26	74375400R	42	7,29
27	05444665J	57	7,25
28	05727054P	36	7,25
29	48692449T	33	7,23
30	49338976C	39	7,18
31	17499678J	39	7,18
32	76738107X	39	7,16
33	77364719X	30	7,09
34	53848313T	46,5	6,80
35	49248944X	34,5	6,59
36	48849689N	30	6,40
37	06616459A	37,5	6,30
38	05719189D	37,5	6,23
39	48154784Y	40,5	6,12
40	48851219R	51	6,11

B. ALUMNOS ENTRE DE 62 A 105 CRÉDITOS RECONOCIDOS:

POSICIÓN	DNI	CRÉDITOS RECONOCIDOS	PUNTUACIÓN
1	48744288C	100,5	8,60
2	48653465R	100,5	8,52
3	20049534C	93	8,37
4	49435718R	84	8,36
5	23958349P	81	8,30
6	23835199T	69	8,30
7	48640435N	81	8,26
8	487000207F	69	8,25
9	50253753H	90	8,24
10	77855988E	69	8,18
11	03947331W	100,5	8,06
12	26254733A	85,5	8,02
13	48850438W	69	7,99
14	16624960P	79,5	7,97

Facultad de Medicina

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 88 3922 – F.868 88364150 – www.um.es/medicina

Código seguro de verificación: RUxFMtVA-D3N3CC5p-i6hr61h9-IcQTtAzE

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





15	48618498V	76,5	7,94
16	53629930W	70,5	7,90
17	48835267B	87	7,90
18	50380781V	63	7,80
19	48619811L	91,5	7,79
20	02584706N	100,5	7,59
21	46292870B	76,5	7,48
22	20491070W	84	7,42
23	72603537N	76,5	7,42
24	71182841A	81	6,86

C. ALUMNOS MAS 105 CRÉDITOS RECONOCIDOS:

POSICIÓN	DNI	CRÉDITOS RECONOCIDOS	PUNTUACIÓN
1	23952076Z	135	8,87
2	48743220X	111	8,84
3	01672770A	179,5	8,81
4	48744354V	109,5	8,75
5	73023336S	142,5	8,71
6	48839131B	163,5	8,71
7	53173960F	150	8,66
8	48746665M	109,5	8,62
9	48680429D	111	8,57
10	03215873J	144	8,25
11	54119297K	171	8,22
12	78716050E	130,5	8,13
13	71174544D	139,5	7,28
14	48743207C	123	7,15
15	45130557A	136,5	5,85
16	34272747X	163,5	5,84
17	75721558S	109,5	5,61

3. RECHAZAR las siguientes solicitudes por no tener reconocidos 30 créditos.

DNI
77042189D
53915375v

4. EXCLUIR por falta de documentación.

DNI	CAUSAS
70803880B	4
12473002X	2,3,4

Facultad de Medicina

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 88 3922 – F.868 88364150 – www.um.es/medicina





49336826D	3
49183503G	3
31025603Y	4
48729634V	3
34289492B	4
76593749T	3
05962970J	3

Motivos de exclusión:

- (1) Justificante de los estudios que le permitieron el acceso a la titulación.
- (2) Programa de estudios compulsado.
- (3) Certificación académica con asignaturas superadas y nota media.
- (4) Justificante del pago tasas estudio expediente

5. **NO ADMITIDOS.** Alumnos con titulación no preferente:

DNI
79061452X

Los aspirantes que han sido admitidos deberán matricularse realizando el siguiente procedimiento:

- Deberán recoger la carta de aceptación del traslado de expediente en la Secretaría de la Facultad de Medicina en el plazo de **5 días hábiles** después de la publicación de la presente resolución.
- Después de realizar el pago de los derechos del traslado de expediente en su universidad de origen deberán realizar la matrícula en nuestra universidad. Los documentos para realizar la matrícula se encuentran en el sobre de matrícula virtual en la siguiente dirección <http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/grados/matricula>
- Para todos los trámites de secretaría deberán obtener previamente cita previa en la web de la Facultad <https://citaprevia.um.es/citaprevia/SECMEDIC>

La publicación de la presente resolución tiene el carácter de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, *los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.*

Facultad de Medicina

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 88 3922 – F.868 88364150 – www.um.es/medicina





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Murcia, 14 de septiembre de 2018
EL RECTOR
(P.D.F. Resol. (R-381/2018) de 20 de de abril de 2018)
LA DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Fdo.: CARMEN ROBLES MORENO

Firmante: CARMEN ROBLES MORENO. Fecha-hora: 14/09/2018 13:27:38. Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios OUL=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES.



Facultad de Medicina

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 88 3922 – F.868 88364150 – www.um.es/medicina

Código seguro de verificación: RUxFMtVA-D3N3CC5p-i6hr61h9-IcQTtAzE

COPIA ELECTRÓNICA - Página 6 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I

BAREMO TRASLADOS NACIONALES PARA MEDICINA

La normativa establece 3 criterios, siendo la nota máxima de los 3 componentes de 100,00. El cálculo se realiza de la siguiente forma:

Primer parámetro: 75% de la nota de selectividad con máximo de 7,5: Si la nota es sobre un máximo de 14 puntos (por ejemplo 11,2) la nota se divide por 1,4 ($11,2/1,4 = 8,00$) y el resultado se multiplica por 0,75 ($8,00 * 0,75 = 6,00$ que será el valor del primer parámetro. Si la nota máxima (por ejemplo 8) es sobre 10 se multiplica directamente por 0,75 ($0,75 * 8 = 6,00$).

El **segundo parámetro** no ofrece dudas: 10% de 6,00 = **0,600**

El **tercer parámetro** se calcula así: $(n^{\circ} \text{ de créditos convalidados} - 30) * 0,02$. Si se han convalidado 120 créditos será: $(120-30)*0,02 = 1,80$. Se aplica el máximo (15% de 10 que es 1,5 puntos).

Por lo tanto **la nota final** en este supuesto concreto será: **6,00 + 0,6 + 1,5 = 8,1**.